

ACTA DE ADMISIÓN DE PROPUESTAS

COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 01-2021-Osinergmin-DSE Segunda Convocatoria

El Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia General Osinergmin N° 193-2021-OS/GG de fecha 7 de diciembre de 2021, encargado del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras para Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos y de las normas técnicas y de seguridad, referidas al diseño y construcción de las centrales de generación de energía eléctrica, en su etapa pre-operativa, así como la fiscalización de los estudios de ingeniería y pruebas en los proyectos de generación y/o transmisión eléctrica, se ha reunido el día de hoy 14 de marzo de 2022 a las 08:30 horas, convocados por su presidente titular, Ing. Aldo Mendoza Basurto, para desarrollar los temas considerados en la siguiente agenda:

1. Admisión de Propuestas presentadas al PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 01-2021-Osinergmin–DSE Segunda Convocatoria.

Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda con la presencia de los siguientes miembros del Comité de Selección:

1. Presidente Titular: Aldo Mendoza Basurto, representante de la División de Supervisión de Electricidad.
2. Miembro Titular: Lucia Bernales Mejía, representante de la División de Supervisión de Electricidad.
3. Miembro Titular: Alejandro Pastor Podestá, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Desarrollo

1. Admisión de Propuestas presentadas al PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 01-2021-Osinergmin–DSE Segunda Convocatoria.
 - El 10/03/2022, se llevó a cabo la etapa de Presentación de Propuestas al PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 01-2021-Osinergmin–DSE, presentándose dos (2) propuestas:

Ítem 1:

- Consorcio VASMOL S.A.C. – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA.

Ítem 2:

- Consorcio VASMOL S.A.C. – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA.

A continuación, se verificó la presentación de los documentos de admisión, su foliación, sello y rúbrica del representante legal:

ITEM 1:

PROPUESTA CONSORCIO VASMOL S.A.C. – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA. (2 ARCHIVOS, 525 FOLIOS)

a)	<p>Declaración Jurada de datos del postor, según Anexo N° 1.</p> <p>Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de sus integrantes, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</p> <p>De ser el caso, de actuar bajo representación, deberá adjuntarse a esta declaración jurada, el documento registral o copia simple de documento registral vigente que consigne y acredite al representante legal de la empresa supervisora, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.</p> <p>En caso de consorcio se deberá presentar los documentos registrales vigentes correspondientes a cada integrante del consorcio. En caso el consorcio esté conformado por alguna Persona Natural con Negocio, deberá presentar copia del DNI de la misma y copia del RUC que la acredite como tal.</p>	Folio 5
	Documentos registrales vigentes correspondientes – VASMOL S.A.C.	Folio 8 (01/03/2022)
	Documentos Persona Natural con Negocio, presentar copia del DNI de la misma y copia del RUC – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA	Folio 10 y Folio 114
b)	<p>Promesa Formal de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, según Anexo N° 2.</p>	Folio 6
c)	<p>Declaración jurada de no tener impedimento, incompatibilidad o prohibición para postular o contratar, según Anexo N° 3.</p>	

	En caso de personas jurídicas podrá ser suscrita por el postor o su representante legal. En el caso que el postor sea un consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Folios 12, 14 y 16
	Por cada uno del Personal Propuesto.	
	ANEXO 3 - RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA	Folio 18
	ANEXO 3 – ENRIQUE HUGO ALCANTARA QUINTO	Folio 20
	ANEXO 3 – JORGE EDUARDO ESAINE PALACIOS	Folio 22
	ANEXO 3 – MIJAIL GALLARDO RAMIREZ	Folio 24
	Integrantes de sus órganos de administración y/o apoderados (gerentes o administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica). En este caso, si el postor fuese un consorcio, estas últimas declaraciones deberán ser presentadas por cada uno de los integrantes del órgano de administración y/o apoderados de cada integrante del consorcio, según corresponda.	
	Anexo 3 – VASMOL S.A.C.	Folio 14
	Anexo 3 – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA	No aplica. Persona Natural con Negocio.
d)	Declaración jurada del postor o representante legal, en la que indique conocer aceptar y someterse a las Bases, condiciones y reglas del proceso, que cumple con los requerimientos técnicos exigidos en las Bases, que garantiza la veracidad de la documentación e información presentada, y que se compromete a mantener su oferta hasta el perfeccionamiento del contrato (Anexo Nº 4) . En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Folio 26
e)	Documentación para acreditar el cumplimiento de los factores de evaluación.	Folio 27

	En el caso de experiencia del postor, el detalle de la misma según Anexo N° 5 , adjuntando la documentación sustentatoria, de conformidad con el numeral 17.6 del artículo 17 de la Directiva.	
f)	<p>Documentación para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para el personal de la empresa supervisora, para lo cual deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La relación del personal propuesto de conformidad con el Anexo N° 6 adjuntando copia simple del documento de identidad (DNI, Pasaporte o carné de extranjería, según corresponda). - Declaración Jurada de obtención del consentimiento del uso de los datos personales contenidos en sus propuestas, según Anexo N° 7. - La declaración jurada de información del personal propuesto según Anexo N° 8 adjuntando la documentación sustentatoria de conformidad con el numeral 17.12 del artículo 17 de la Directiva. - De ser el caso, constancia de aprobación del examen de conocimientos según el numeral 17.12 del artículo 17 de la Directiva. 	
	Anexo 6	Folio 113
	DNI - RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA	Folio 114
	DNI – ENRIQUE HUGO ALCANTARA QUINTO	Folio 115
	DNI – JORGE EDUARDO ESAINE PALACIOS	Folio 116
	DNI – MIJAIL GALLARDO RAMIREZ	Folio 117
	Anexo 7	Folio 118
	Anexo 8 - RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA	Folio 119 al 383
	Anexo 8 – ENRIQUE HUGO ALCANTARA QUINTO	Folio 385 al 444
	Anexo 8 – JORGE EDUARDO ESAINE PALACIOS	Folio 446 al 482
	Anexo 8 – MIJAIL GALLARDO RAMIREZ	Folio 484 al 519
g)	El precio de la oferta económica en Soles según Anexo N° 9 .	S/718 616.50

	RESULTADO	ADMITIDA
--	------------------	-----------------

ITEM 2:

PROPUESTA CONSORCIO VASMOL S.A.C. – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA. (2 ARCHIVOS, 312 FOLIOS)

a)	<p>Declaración Jurada de datos del postor, según Anexo N° 1.</p> <p>Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de sus integrantes, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</p> <p>De ser el caso, de actuar bajo representación, deberá adjuntarse a esta declaración jurada, el documento registral o copia simple de documento registral vigente que consigne y acredite al representante legal de la empresa supervisora, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.</p> <p>En caso de consorcio se deberá presentar los documentos registrales vigentes correspondientes a cada integrante del consorcio. En caso el consorcio esté conformado por alguna Persona Natural con Negocio, deberá presentar copia del DNI de la misma y copia del RUC que la acredite como tal.</p>	Folio 4
	Documentos registrales vigentes correspondientes – VASMOL S.A.C.	Folio 7 (01/03/2022)
	Documentos Persona Natural con Negocio, presentar copia del DNI de la misma y copia del RUC – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA	Folio 9. DNI Subsanado. Mediante Oficio N° 01-2022-CSES/DSE de fecha 11/03/2022 se requirió subsanación de propuesta – omisión presentación DNI, en virtud de lo señalado en el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de aplicación supletoria al presente proceso de selección, otorgándose un plazo máximo de dos (2) días hábiles para que cumpla con subsanar la omisión señalada. Mediante correo electrónico de fecha 11/03/2022 se alcanzó

		la Carta N° V-03-06A-2022 subsanando la omisión señalada, precisando que utilizaban dicho canal debido a la imposibilidad de realizarlo a través de la ventanilla virtual. Adjuntan archivo con la captura de pantalla que muestra el mensaje: "Sin resultados encontrados".
b)	Promesa Formal de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, según Anexo N° 2 .	Folio 5
c)	Declaración jurada de no tener impedimento, incompatibilidad o prohibición para postular o contratar, según Anexo N° 3 .	
	En caso de personas jurídicas podrá ser suscrita por el postor o su representante legal. En el caso que el postor sea un consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Folio 11
	Por cada uno del Personal Propuesto.	
	ANEXO 3 – IVAN PATRICIO HUARI ALVA	Folio 17
	ANEXO 3 – GROBER GUSTAVO LOZANO HILARIO	Folio 19
	ANEXO 3 – GUILLERMO MANUEL CAYTUIRO SANDOVAL	Folio 21
	Integrantes de sus órganos de administración y/o apoderados (gerentes o administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica). En este caso, si el postor fuese un consorcio, estas últimas declaraciones deberán ser presentadas por cada uno de los integrantes del órgano de administración y/o apoderados de cada integrante del consorcio, según corresponda.	
	Anexo 3 – VASMOL S.A.C.	Folio 13
	Anexo 3 – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA	No aplica. Persona Natural con Negocio.

d)	<p>Declaración jurada del postor o representante legal, en la que indique conocer aceptar y someterse a las Bases, condiciones y reglas del proceso, que cumple con los requerimientos técnicos exigidos en las Bases, que garantiza la veracidad de la documentación e información presentada, y que se compromete a mantener su oferta hasta el perfeccionamiento del contrato (Anexo N° 4).</p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</p>	Folio 23
e)	<p>Documentación para acreditar el cumplimiento de los factores de evaluación.</p> <p>En el caso de experiencia del postor, el detalle de la misma según Anexo N° 5, adjuntando la documentación sustentatoria, de conformidad con el numeral 17.6 del artículo 17 de la Directiva.</p>	Folio 24
f)	<p>Documentación para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para el personal de la empresa supervisora, para lo cual deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La relación del personal propuesto de conformidad con el Anexo N° 6 adjuntando copia simple del documento de identidad (DNI, Pasaporte o carné de extranjería, según corresponda). - Declaración Jurada de obtención del consentimiento del uso de los datos personales contenidos en sus propuestas, según Anexo N° 7. - La declaración jurada de información del personal propuesto según Anexo N° 8 adjuntando la documentación sustentatoria de conformidad con el numeral 17.12 del artículo 17 de la Directiva. 	

	- De ser el caso, constancia de aprobación del examen de conocimientos según el numeral 17.12 del artículo 17 de la Directiva.	
	Anexo 6	Folio 110
	DNI – IVAN PATRICIO HUARI ALVA	Folio 111
	DNI – GROBER GUSTAVO LOZANO HILARIO	Folio 112
	DNI – GUILLERMO MANUEL CAYTUIRO SANDOVAL	Folio 113
	Anexo 7	Folio 114
	Anexo 8 – IVAN PATRICIO HUARI ALVA	Folio 116 al 221
	Anexo 8 – GROBER GUSTAVO LOZANO HILARIO	Folio 223 al 253
	Anexo 8 – GUILLERMO MANUEL CAYTUIRO SANDOVAL	Folio 255 al 307
g)	El precio de la oferta económica en Soles según Anexo N° 9 .	S/463 269.60
	RESULTADO	ADMITIDA

ACUERDOS:

- Resultado de Admisión de las propuestas presentadas:

Ítem 1:

- Consorcio VASMOL S.A.C. – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA – **ADMITIDA.**

Ítem 2:

- Consorcio VASMOL S.A.C. – RIGOBERTO VALDEZ ESTRADA – **ADMITIDA.**

Siendo las 10:15 horas del día 14/03/2022 los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos:

«amendoza»

Ing. Aldo Mendoza Basurto
Miembro Titular

«lbernale»

Abog. Lucia Bernales Mejía
Miembro Titular

«apastor»

Alejandro Pastor Podestá
Miembro Titular